



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



**Diputada Sandra Lilia
Amaya Rosales**





H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027







PRIMER INFORME LEGISLATIVO
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

- 
1. **INDICE**
 2. **TOMA DE PROTESTA**
 3. **MENSAJE DE BIENVENIDA**
 4. **RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS**
 5. **ESTADISTICA**
 6. **INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS**
 7. **REUNION DE COMISIONES**
 8. **INICIATIVAS**
 9. **PRONUNCIAMIENTOS**
 10. **PUNTOS DE ACUERDO**
 11. **MINUTAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL**
 12. **DECRETOS LXX LEGISLATURA**
 13. **NOMBRAMIENTOS**
 14. **CUENTAS PÚBLICAS**
 15. **LEYES DE INGRESOS**
 16. **GLOSA**
 17. **COMPARECENCIAS DE ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS**
 18. **ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Hoy, al rendir este primer informe de actividades legislativas, quiero comenzar expresando mi profundo agradecimiento al pueblo del distrito 08 que me dio su confianza para representarlo en este Congreso local. Mi compromiso ha sido siempre trabajar con honestidad, cercanía y resultados, sabedora de que las leyes se construyen escuchando al pueblo y fiel a los principios de Morena: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

Gracias a mis compañeras y compañeros legisladores de la Septuagésima Legislatura por el trabajo conjunto, el diálogo y la construcción de acuerdos en beneficio de nuestra gente. Agradezco también a las y los ciudadanos que han estado pendientes de nuestro quehacer legislativo, que han hecho llegar sus inquietudes, propuestas y exigencias. Ustedes son la brújula que nos guía.

Mi gratitud es inmensa, pero mayor aún es la responsabilidad que asumo cada día. Tengan la certeza de que seguiré trabajando incansablemente, siempre del lado del pueblo y con la convicción de que otra política es posible.

¡Es un honor estar con la 4T y con el pueblo!





H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027



MENSAJE DE BIENVENIDA

AMIGAS Y AMIGOS DEL DISTRITO 08:



Gracias a su apoyo en las urnas, me presento hoy ante ustedes con la responsabilidad que me otorga el cargo, pero también con la humildad de quien sabe que ser representante del pueblo es, ante todo, servir. Expongo este informe no como un acto de protocolo, sino como un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y compromiso con el pueblo.

Recibimos el mandato con el propósito de transformar realidades, de encarar los desafíos con decisión y de hacer al servidor público, una herramienta de cambio. Hoy vengo a compartirles no solo los avances logrados, sino también los retos que enfrentamos y el rumbo que hemos trazado para el futuro.

En la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” encabezada por nuestra Presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, hemos trabajado arduamente para construir un gobierno más justo, más eficiente y, sobre todo, más humano. Cada acción emprendida, cada iniciativa implementada, ha tenido como centro a las personas buscando su bienestar, su dignidad y sus derechos.

Durante este periodo, hemos impulsado iniciativas orientadas a fortalecer la justicia social, la transparencia, el bienestar y la igualdad. Hemos legislado con el firme propósito de consolidar la Cuarta Transformación en nuestro estado, porque sabemos que el cambio verdadero solo se logra con leyes que defiendan los intereses del pueblo y no de unos cuantos.

Siendo así, presento a continuación los temas a nuestro cargo, con la convicción de que rendir cuentas fortalece la democracia y honra la confianza del pueblo, estén seguros que las y los duranguenses de los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Guadalupe Victoria, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco y San Juan del Río serán siempre una prioridad en la casa del Pueblo.

Muchas gracias.



RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS

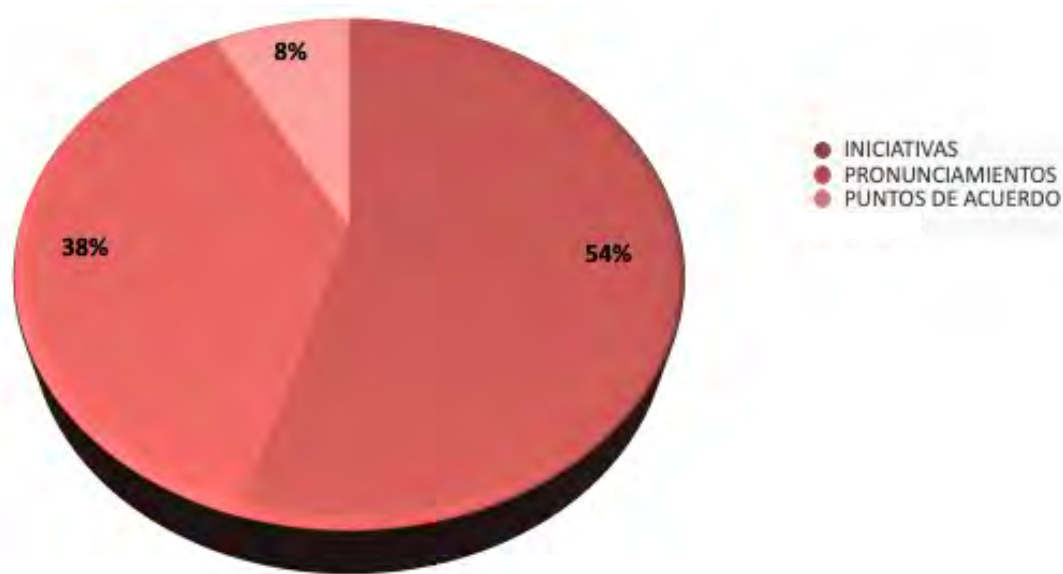


Una de las tareas fundamentales que mantiene el Poder Legislativo a través de la Junta de Gobierno y Coordinación Política es impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, es por ello que estas

atribuciones legislativas, políticas y administrativas resultan sustanciales para el correcto entendimiento y ejercicio del poder. Es por ello, que, durante este primer año de ejercicio constitucional de la Septuagésima Legislatura, ha sido para mí un gran orgullo, ser parte fundamental de la toma de decisiones y fugir como vocal de la JUGOCOPO del Congreso del Estado de Durango.

ESTADÍSTICA LEGISLATIVA

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA



104 Iniciativas 72 Pronunciamientos 15 Puntos de acuerdo

INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS:

- Secretaria** Comisión de "Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública".
- Presidenta** Comisión de "Seguridad Pública".
- Secretaria** Comisión de "Turismo y Cinematografía".
- Secretaria** de Comisión de "Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias".
- Vocal** Comisión de "Igualdad de Género".
- Vocal** Comisión de "Fortalecimiento Municipal".
- Vocal** Comisión de "Atención a Migrantes".
- Vocal** Comisión de "Transparencia y Acceso a la Información".
- Vocal** Comisión de "Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado".
- Vocal** Comisión de "Administración y Contraloría Interna".



REUNIÓN DE COMISIONES

COMISIÓN DE "HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA"



Durante este primer año de ejercicio constitucional, como integrante de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, desempeñé funciones fundamentales para la vida económica y financiera del Estado. Mi labor consiste en analizar, discutir y dictaminar iniciativas relacionadas con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y la cuenta pública del Gobierno del Estado, así como de los 39 Ayuntamientos, asegurando que los recursos públicos se ejerzan con transparencia, eficiencia y en beneficio de la ciudadanía.

En esta comisión, revisamos a detalle las propuestas del Poder Ejecutivo sobre el destino de los recursos estatales, evaluamos su viabilidad y hacemos las modifi-

caciones necesarias para garantizar equilibrio presupuestal, priorizando rubros como salud, educación, seguridad y desarrollo social.

Asimismo, fiscalizamos el uso de los recursos públicos mediante el análisis de los informes de la cuenta pública, verificando que las dependencias y entidades gubernamentales cumplan con las disposiciones legales y ejerzan su presupuesto de manera responsable.

Mi compromiso es velar por unas finanzas sanas, por el correcto manejo del erario y por decisiones presupuestales que respondan a las verdaderas necesidades de la población.

COMISIÓN DE “SEGURIDAD PÚBLICA”



Como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, tengo la responsabilidad de analizar, discutir y dictaminar iniciativas y reformas relacionadas con la seguridad, la prevención del delito y la procuración de justicia en el Estado. Mi labor busca fortalecer el marco legal para garantizar la paz, el orden y la protección de los derechos de las familias duranguenses.

En esta comisión, revisamos propuestas legislativas orientadas a mejorar las corporaciones policiales, impulsar estrategias de prevención, dignificar las condiciones laborales de los elementos de seguridad y fomentar la participación

ciudadana en la construcción de comunidades seguras.

También damos seguimiento a políticas públicas y programas en materia de seguridad, evaluando su eficacia y proponiendo mejoras para atender las problemáticas específicas de cada región de la entidad.

Mi compromiso es trabajar por un entorno seguro, en el que prevalezca la justicia, el respeto a los derechos humanos y la confianza de la sociedad en sus instituciones de seguridad



COMISIÓN DE "TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA"



Como secretaria de la comisión legislativa de Turismo y Cinematografía, se la importancia de potencializar a nuestra Entidad para la atracción del turismo, para descubrir las bellezas que tiene Durango.

Tuvimos a bien llevar a cabo el Primer Foro "Por un Futuro Sostenible del Mezcal en Durango: Voces del Campo, la Ciencia y el Congreso", en el que compartimos un espacio de dialogo con expertos en la materia, contando con la valiosa participación de diputados locales de los Estados de Michoacán y Oaxaca, empresarias y empresarios, personas productoras de Mezcal con el objetivo de construir un marco normativo que beneficie a Durango, como uno de los 9 Estados con la denominación de origen del Mezcal.

Además, en esta comisión, revisamos propuestas que buscan promover nuestros destinos turísticos, diversificar la oferta, fortalecer la infraestructura y garantizar que la actividad turística sea sostenible, inclusiva y generadora de empleo y bienestar para las comunidades locales.

Asimismo, impulsamos el crecimiento de la industria cinematográfica como motor cultural y económico, promoviendo incentivos para la producción audiovisual, apoyando a creadores locales y fomentando que nuestro Estado sea sede de filmaciones nacionales e internacionales.

Mi compromiso es contribuir a que el turismo y la cinematografía se consoliden como pilares de desarrollo, orgullo cultural y oportunidades para nuestra gente.

COMISIÓN DE "IGUALDAD DE GÉNERO"



Mi labor como integrante de esta comisión dictaminadora, se centra en impulsar un marco legislativo que garantice los derechos de las mujeres y de todas las personas, promoviendo la equidad, la inclusión y una vida libre de violencia.

En esta comisión, analizamos y dictaminamos iniciativas orientadas a erradicar la violencia de género, cerrar las brechas de desigualdad, y fortalecer políticas públicas con perspectiva de género en todos los niveles de gobierno. Trabajamos en la armonización de leyes con los tratados internacionales de derechos humanos, ve-

lando por el cumplimiento de la justicia y la no discriminación.

También damos seguimiento a las acciones de instituciones estatales y municipales para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud, educación, empleo y justicia para mujeres, niñas y grupos históricamente vulnerados.

Mi compromiso es construir un Estado más justo, igualitario y seguro para todas, donde la igualdad sustantiva sea una realidad y no sólo un principio en el papel.



COMISIÓN DE “ATENCIÓN A MIGRANTES”



Nuestro quehacer legislativo al interior de esta comisión, se enfoca en analizar, discutir y dictaminar iniciativas que protejan y garanticen los derechos de las personas migrantes, tanto quienes transitan por nuestro Estado como aquellas que retornan o radican en el extranjero.

En esta comisión, impulsamos políticas públicas que atiendan las necesidades sociales, económicas y jurídicas de las y los migrantes, promoviendo su inclusión, seguridad y acceso a servicios básicos. Trabajamos en la creación de marcos legales que aseguren el respeto a su dignidad y contribuyan a una migración or-

denada, segura y con pleno respeto a los derechos humanos.

Asimismo, damos seguimiento a los programas de apoyo a comunidades migrantes y a sus familias, y buscamos fortalecer los lazos con las y los connacionales que viven fuera del país, reconociendo sus aportaciones económicas, culturales y sociales al Estado.

Mi compromiso es velar por que ninguna persona migrante sea invisible, y por construir un Estado solidario, justo y humano para quienes han decidido migrar o se han visto obligados a hacerlo.

COMISIÓN DE “VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO”



Una de mis funciones principales como representante del Pueblo, como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, es supervisar y dar seguimiento al trabajo de este órgano fiscalizador, encargado de revisar el uso de los recursos públicos y velar por la rendición de cuentas en el Estado.

En esta comisión, analizamos los informes que presenta la Auditoría Superior del Estado sobre las cuentas públicas de dependencias, organismos y municipios, detectando posibles irregularidades y promoviendo las acciones necesarias

para su esclarecimiento y sanción, en caso de existir responsabilidades.

También participamos en la evaluación del desempeño de la Auditoría, proponemos reformas para fortalecer su marco legal y buscamos garantizar su autonomía técnica y de gestión, asegurando que su labor se realice con objetividad, transparencia y eficacia.

Mi compromiso es trabajar para que cada peso del erario se ejerza con honestidad y en beneficio de la ciudadanía, contribuyendo a construir un gobierno transparente, eficiente y libre de corrupción.



INICIATIVAS



Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango con el objetivo de que por mandato de ley se abran espacios a las diputadas para que ellas puedan ejercer las Presidencias en los órganos de poder al interior del Congreso del Estado, atendiendo el principio de paridad de género en el ejercicio de los altos cargos de decisión.

Con el fin de establecer en la legislación que, cada inicio de legislatura, la presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, será ejercida por una diputada o diputado de género distinto a quien la hubiere ocupado la Legislatura anterior y en ningún caso podrán recaer las titularidades de las presidencias de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva en personas del mismo género, de forma simultánea.

INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN



Justicia Social y Bienestar

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Fiscal Municipal. La cual tiene como objetivo de otorgar un 50% de descuento en el monto de los créditos fiscales relativos al impuesto predial, al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles y a los derechos por servicio de agua potable y alcantarillado a las personas viudas y a las mujeres jefas de familia que acrediten no tener un empleo fijo.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado De Durango. La cual tiene como objeti-

vo de establecer, que el sector educativo pueda impulsar y fomentar de manera ética el uso de la inteligencia artificial dentro de la educación, como un nuevo modelo de aprendizaje.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud Mental para el Estado De Durango. La cual pretende otorgarle facultades al Instituto de Salud Mental en nuestra entidad, para capacitar en materia de primeros auxilios psicológicos, orientados especialmente a la prevención del suicidio, a todo el personal de los cuerpos de seguridad pública y de protección civil estatales y municipales.



Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley De Desarrollo Social para el Estado de Durango. La cual tiene como objetivo establecer en nuestro marco normativo que los estado y municipios elaboren programas constantemente en materia de emigración en beneficio de las personas adultas mayores de 60 años que tengan hijos en estados unidos en condiciones migratorias irregulares obtengan su visa para llevar a cabo la reunificación familiar.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango. La cual pretende implementar un programa especial dirigido a las mujeres en situación de reclusión, dicho programa se enfocará en realizar campañas de recolección de productos de gestión menstrual y analgésicos para el tratamiento de cólicos menstruales con el apoyo y la participación de la ciudadanía, que podrá contribuir a la donación de estos suministros de manera continua y eficiente.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Lerdo. La cual propone en hacer una distinción razonable para efectos de establecer diversas tarifas en el derecho por el servicio público de iluminación respetando los derechos fundamentales de proporcionalidad y equidad en beneficio de las y los habitantes del Municipio de Lerdo.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango y a la Ley De Educación Del Estado De Durango. A fin de establecer un programa permanente que garantice exámenes oftalmológicos y la entrega de

lentes a los estudiantes que los requieran.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Transito para los Municipios Del Estado De Durango. Con la finalidad de derogar el párrafo primero y segundo de la ley de Tránsito, donde establece que ningún vehículo debe traer polarizado.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política Del Estado De Durango. A fin de consagrar el derecho de toda persona a la educación, establece la coordinación y corresponsabilidad del Estado-Federación, los Estados y los Municipios, para impartir y garantizar la educación básica, y priorizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el acceso y permanencia en los servicios educativo.

Iniciativa que contiene la Expedición del Acuerdo que Implementa la Jornada Anual de la Detección Preventiva de Cáncer De Mama para las Servidoras Publicas de la Legislatura De Durango. A fin de procurar y salvaguardar la salud de nuestras trabajadoras y diputadas del H. congreso.

Iniciativa que expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado De Durango. A fin de crear un Sistema de Cuidados que garantice el acceso universal, gratuito y de calidad al cuidado para las personas en situación de dependencia, incluyendo infancias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y aquellas con enfermedades crónicas. Este sistema se fundamentará en los principios de corresponsabilidad entre el Estado, las familias y la comunidad promoviendo la igualdad de género, el reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidados, y



mejorando las condiciones de vida tanto de las personas que requieren cuidados como de quienes los brindan.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado De Durango. Con la cual se denomina diputados y diputadas estatales en lugar de la denominación “locales”.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. Con el fin de establecer para los pueblos indígenas, el derecho a la consulta previa sobre las medidas administrativas o legislativas que impacten significativamente en su vida o entorno, así como otorgarles legitimidad jurídica para acceder a recursos del presupuesto estatal y la capacidad para promover acciones de inconstitucionalidad contra leyes, normas o decisiones administrativas que vulneren sus derechos; elementos clave para asegurar que sus derechos sean respetados y promovidos.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango. A fin de priorizar la construcción, rehabilitación y conservación de espacios públicos, así como la activación de estos mediante programas culturales y deportivos, estamos fomentando un desarrollo social integral que beneficia a todos los ciudadanos.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Ley Federal Del Trabajo. La cual busca es que los trabajadores a partir de los 35 años de edad que no cuentan con una relación laboral activa al momento puedan solicitar el ahorro de su subcuenta de vivienda, para la compra

o construcción de una vivienda para el beneficio de la familia.

Iniciativa por la que se adicionan las fracciones VIII Y IX al artículo 77 Bis y se adiciona un párrafo al artículo 103 y un segundo párrafo al artículo 104 de la Ley De Educación de Durango. Tiene como objetivo garantizar el acceso y la inclusión educativa de las personas con Trastorno del Espectro Autista y otras neuro divergencias en el Estado de Durango, a través de la implementación de estrategias pedagógicas adaptadas, formación especializada para los docentes y la creación de espacios educativos accesibles que respeten y promuevan la diversidad neurocognitiva.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. La cual tiene como objetivo reconocer y proteger el derecho al cuidado estableciendo las bases para la creación de un Sistema de Cuidados que permita una distribución justa de las labores de cuidado, y que garantice el acceso de toda persona a recibir cuidados dignos y pertinentes.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. Con el fin de establecer la garantía que debe dar el gobierno del estado para la entrega de un apoyo económico a las personas con discapacidad, esto sin duda alguna dará cabal cumplimiento a la atención histórica que ha necesitado este sector vulnerable.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. Con el fin de establecer en materia de cuidado, uso y aprovechamiento del agua, programas concretos en los siguientes ejes de acción, un



sistema amplio de captación de agua de lluvia, cultura del agua para fortalecer la conciencia pública y la cultura sobre el ahorro y uso sustentable del agua, desarrollando estudios, diseño de materiales y nuevas tecnologías.

Iniciativa que contiene reforma a la fracción III del artículo 13 de la Ley De Transportes para el Estado de Durango.

Tiene como objetivo establecer dentro de las obligaciones del gobernador del estado en la Ley de Tránsito del estado, que implemente política públicas y programas de financiamiento accesibles para poder cambiar las unidades del transporte público, esto con el fin de brindar un servicio eficiente, eficaz y de calidad a los usuarios.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, en materia de Protección e Inclusión de Personas en Situación de Calle. Tiene como objetivo fortalecer la protección, inclusión y reintegración social de las personas en situación de calle en el Estado de Durango, asegurando su acceso a programas sociales, laborales y educativos, así como a la regulación de su documentación y acceso a identidad legal. Además, promover su participación activa en el diseño de políticas públicas que garanticen su dignidad, autonomía y condiciones de vida adecuadas.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado.

Que tiene como objetivo de esta iniciativa es reconocer y garantizar el derecho a la licencia de paternidad y maternidad de las y los trabajadores al servicio de los tres poderes del estado de Durango en casos

de adopción, equiparando sus derechos con los de quienes tienen hijos biológicos. Buscando fortalecer la protección de la infancia, permitiendo que los menores adoptados reciban el cuidado y la atención necesarios en su proceso de integración a una nueva familia, al tiempo que se promueve la equidad en los derechos laborales y se respalda la conciliación entre la vida familiar y profesional de las personas adoptantes.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango y la Ley para el Fomento Económico para el Estado de Durango, en materia de inclusión laboral para personas con discapacidad. Tiene como objetivo establecer un programa de estímulos fiscales y beneficios adicionales para las empresas que contraten personas con discapacidad. Se pretende no solo brindar oportunidades laborales dignas, sino también incentivar la economía del estado mediante una mayor inclusión y participación económica de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango. La cual tiene como objetivo, la creación de Salas de Bienestar Emocional en las escuelas como una medida clave para prevenir, detectar y tratar los trastornos emocionales desde una etapa temprana. A fin de proporcionar a los estudiantes un lugar seguro donde pudieran recibir apoyo psicológico, orientación y acompañamiento, ayudándolos a mejorar su bienestar emocional y a desarrollar habilidades de resiliencia.

Iniciativa que expide la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Durango. Con el objetivo de consolidar un marco de protección integral para los migrantes duranguenses y sus familias, a fin de asumir un compromiso claro y contundente con sus ciudadanos en el exterior y con aquellos que han sido obligados a regresar.

Iniciativa que contiene adición de un segundo y tercer párrafo al artículo 19 y se adicionan los artículos 20 bis y 20 ter, todos a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas. Tiene como objetivo que en los Ayuntamientos donde se encuentren asentados pueblos y comunidades indígenas, las administraciones municipales promuevan la creación de la Dirección en Atención a Asuntos indígenas y que las personas que ocupen dichos cargos serán preferentemente miembros de los pueblos o comunidades indígenas que habiten dentro del territorio del Municipio.

Iniciativa que expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus en el Estado de Durango. Con el fin de crear un marco normativo con el objetivo de llevar a cabo acciones que apoyen la difusión de buenos hábitos alimenticios, práctica de actividad física, revisión médica oportuna que apoyen en la disminución del desarrollo de la enfermedad, así como la elaboración de políticas públicas en beneficio de los pacientes que ya la padecen y en la prevención de los que aún o la desarrollan.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Esta-

do de Durango. Que pretende establecer con claridad la impartición obligatoria de clases de educación sexual integral en todos los niveles de la educación básica y media superior.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango. Con el fin de establecer un banco de medicamentos y dispositivos médicos en el estado de Durango, operado por la Secretaría de Salud y el organismo correspondiente, con la participación de la sociedad civil y el sector privado, con el fin de recolectar, almacenar y redistribuir insumos en buen estado y dentro de su vigencia a personas en situación de vulnerabilidad, garantizando su seguridad, calidad.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. Que tiene como objetivo reconocer en la Constitución Política del Estado de Durango el derecho de las personas trabajadoras a una vivienda adecuada, estableciendo la obligación del Estado de coadyuvar con la Federación en la promoción de mecanismos de arrendamiento social y acceso al crédito, así como el deber de las empresas de contribuir al Fondo Nacional de la Vivienda, con el fin de garantizar condiciones dignas de vida y fortalecer el ejercicio pleno de los derechos sociales de la clase trabajadora.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley para la atención y Protección a personas con condición del Espectro Autista Del Estado De Durango. A fin de implementar campañas de información y sensibilización a través de medios de comunicación tradicionales y digitales. El objetivo de estas campañas



es generar conciencia sobre las características de esta condición, promover su detección temprana y garantizar la integración plena de las personas con espectro autista en la sociedad. Estas acciones ayudarán a eliminar estigmas y fomentar una mayor aceptación y comprensión por parte de la comunidad en general.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Con el objetivo de homologar nuestra Constitución Política Local con la reforma federal mencionada, para incorporar de manera firme y definitiva el principio de perspectiva de género en las funciones de procuración de justicia en el Estado. Buscando con ello, fortalecer el marco legal y transformar las estructuras de justicia, haciéndolas más inclusivas, equitativas y sensibles a las realidades y necesidades de las mujeres.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

Que tiene como objetivo garantizar que el Estado asuma la responsabilidad de brindar apoyo psicológico, medidas de prevención contra la discriminación, estrategias de integración social, y acceso a servicios educativos, médicos y económicos. A fin de permitir que estos niños, niñas y adolescentes continúen su vida en condiciones de dignidad y equidad, favoreciendo su desarrollo pleno.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Rural para el Estado de Durango.

Que tiene por objeto fomentar la producción, conservación y comercialización de cultivos nativos en el estado de Durango mediante la creación de un programa de incentivos que reconozca su valor como parte del patrimonio biocultural, contribuya al fortalecimiento de la economía rural, promueva la soberanía alimentaria y garantice la preservación de la biodiversidad agrícola en beneficio de las comunidades campesinas e indígenas.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Durango y a la Ley De Hacienda Del Estado De Durango.

Que tiene por objeto, eliminar el cobro por la expedición de títulos profesionales en el estado de Durango, con el fin de garantizar que la situación económica no sea una barrera para el ejercicio formal de la profesión, promover la inserción de los jóvenes egresados en el mercado laboral, y contribuir al desarrollo económico y social mediante la profesionalización y la formalización del trabajo.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Durango.

La cual propone generar un estímulo fiscal para todos los empleadores del Estado, a fin de que se les condone íntegramente, por un año completo, el pago del impuesto sobre nómina, de todo el personal nuevo que contraten y que sean jóvenes de entre 18 y 29 años. Lo anterior a través de una reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Durango Igualdad y Derechos Humanos.



Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Civil del Estado de Durango. La cual tiene como objetivo establecer un procedimiento administrativo claro y accesible que permita la rectificación de las actas del estado civil, de manera que reflejen la identidad sexo-genérica auto-percibida de las personas. Garantizando el respeto y reconocimiento del derecho al libre desarrollo de la personalidad y la identidad de género, eliminando las barreras legales actuales que impiden que las personas transgénero, transexuales y no binarias puedan modificar su identidad jurídica de forma eficiente y sin discriminación.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida Libre sin Violencia. La cual tiene como objetivo visibilizar el caso de la víctima de feminicidio Mariana Lima Buendía, y sumar esfuerzos para evitar que la violencia en contra de las mujeres se siga extendiendo, en particular la violencia feminicida.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia. Con el fin de dar la facultad de vigilar que las personas acreditadas como conductores para prestar servicios a través de transporte público y especializado presenten y mantengan actualizada una carta de no antecedentes penales para garantizar un transporte seguro, libre de acoso y violencia, para todas las mujeres que dependen de estos servicios en Durango.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Adminis-

tración Pública, Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado De Durango y a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia. La cual tienen como objeto incorporar dentro de la administración pública estatal la creación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Durango como una dependencia estatal centralizada con patrimonio y presupuesto propios.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia. La cual, de ser implementada, en aquellos municipios donde no exista un espacio de refugio temporal, la autoridad administrativa competente proveerá el resguardo de la víctima de manera inmediata, así como de sus hijas e hijos, en condiciones dignas.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Con el fin de establecer mecanismos vinculantes a través de programas presupuestarios en el Presupuesto de Egresos del estado, que aseguren la inclusión de las mujeres rurales en los sectores económico, político, social, de salud y cultural.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. A fin de que el principio de paridad de género se fortalezca desde este congreso, toda vez que consideramos que es un elemento importante de la democracia de nuestro país, ya que permite una atención primigenia entre mujeres y hombres en la representación política y el ejercicio paritario del poder público.



Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Notariado para el Estado de Durango, en materia de Paridad de Género. Tiene como objetivo incorporar la obligación de la persona titular del poder ejecutivo de convocar a hombres y mujeres de forma alternativa a efecto de equilibrar la desigualdad de género en la función notarial, incorporando el principio de paridad de género en sus designaciones. Así como generar condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la asignación de patentes para ejercer las funciones de Notarias en Durango.

Iniciativa que expide la Ley de los Derechos de los Seres Sintientes para el Estado de Durango. Con el objeto reconocer a los animales que se encuentren dentro del Estado de Durango, como seres sintientes y dotarlos de derechos, así como determinar las obligaciones y derechos de los responsables de ellos cuando sean de compañía, proteger su salud y bienestar mediante la tenencia responsable.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado De Durango. A fin de crear una Vicefiscalía Especializada en Atención a Delitos contra las Mujeres. Esta instancia será responsable de encabezar investigaciones y ejercer acción penal en casos de violencia de género, además de coordinar esfuerzos con autoridades de todos los niveles para prevenir estos delitos.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Durango. A fin de

establecer que la fiscalía anticorrupción cuente con un órgano interno de control, el cual será el encargado de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir en faltas administrativas y hechos de corrupción.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil y del Código Penal del Estado De Durango, en materia de Violencia Vicaria. Reconocer y sancionar la violencia vicaria como violencia de género, garantizando la protección de mujeres y menores mediante su definición en la ley, sanciones ejemplares, medidas cautelares y capacitación judicial con perspectiva de género.

Iniciativa por la que se adiciona un párrafo segundo a la Fracción III del artículo 20 Sexies de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia. Tiene como objetivo establecer que las mujeres en situación de migración tengan acceso a programas de reubicación y servicios donde puedan esperar con seguridad su situación de migración, primordialmente en situación de violencia.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia. La cual tiene como propósito fortalecer y garantizar una atención efectiva y especializada en la Procuración de Justicia en casos de violencia contra las mujeres, así mismo, la evaluación constante del desempeño de los servidores públicos encargados de atender los casos de violencia de género, para asegurar que los protocolos establecidos sean cumplidos de manera efectiva



y que las víctimas reciban un trato digno y justo.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia y la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Durango.

Con el objetivo de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la implementación de medidas legislativas que promuevan la eliminación de brechas de género, aseguren el acceso equitativo a oportunidades y derechos, y fortalezcan el principio de no discriminación en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. Con el fin de consolidar la protección de los derechos humanos mediante la incorporación del principio de irretroactividad, así como para avanzar en la inclusión y protección efectiva de todas las personas LGBTTTIQ+.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

Iniciativa por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. Tienen como propósito expedir una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como una nueva Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Durango, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos

personales, fortaleciendo la rendición de cuentas, la confianza ciudadana y el buen gobierno en la entidad.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Planeación del Estado de Durango. La cual tiene por objeto fortalecer el régimen jurídico de planeación y rendición de cuentas en el ámbito municipal, a fin de establecer la obligación de que los Ayuntamientos, además de presentar su Plan Municipal de Desarrollo rindan informes semestrales ante el Congreso del Estado sobre el avance en la ejecución de dicho instrumento rector, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, órgano técnico encargado de coadyuvar con la fiscalización superior y el control parlamentario de la gestión pública.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango. Misma que tiene como objetivo fortalecer y dotar de mayores atribuciones a la Secretaría de la Contraloría, por lo cual se propone modificar su denominación a “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, concepto que abarca la tarea de prevención, detección y sanción de actos de corrupción, con lo que se da mayor enfoque a los procesos y controles que la misma realizará y que aseguran la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el servicio público, pues dicha dependencia debe contar con la fuerza institucional que permita prevenir las prácticas de corrupción que constituyen un obstáculo para el desarrollo de nuestro país y nuestro estado.



Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango. Con el objetivo general de la presente iniciativa es fortalecer el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Durango mediante la clasificación clara y diferenciada de las atribuciones de las Auditorías Generales “A” y “B”, y mediante el establecimiento de límites normativos al ejercicio de asesorías externas y contrataciones posteriores al cargo en favor de entes fiscalizables, con el fin de garantizar una fiscalización ética, técnica, imparcial, transparente y plenamente alineada con el interés público y los principios constitucionales de rendición de cuentas.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios. Tiene como objetivo la consolidación de un sistema financiero estatal más transparente y eficiente. La desvinculación de la solicitud de financiamiento de la Ley de Ingresos municipal, la exigencia de informes de seguimiento y la obligatoriedad de justificar las autorizaciones no ejercidas fortalecerán la supervisión legislativa y garantizarán que la deuda pública se utilice de manera responsable.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango. A fin de resolver la problemática que presentan los municipios principalmente en nuestro estado relacionado al cobro del DAP, estableciendo en la Ley de Hacienda para los Municipios del estado el cobro de este derecho, porque en primer lugar

ayudara a que los municipios cuenten con una herramienta que les permita recaudar lo necesario para, cubrir el costo por el suministro del servicio, así mismo segundo, la reforma permite que los municipios puedan administrar libremente los recursos obtenidos por el cobro del DAP.

Iniciativa que contiene reformas y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. La cual tiene como objetivo desaparecer el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Con ello, se busca fortalecer los principios de austeridad republicana, racionalidad administrativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando que estos se destinen a las áreas de mayor impacto social y atendiendo las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y REFORMA DEL ESTADO

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado De Durango. La cual tiene el objetivo de establecer que la correspondencia que sea recibida y dirigida a los cabildos, esta se ponga a disposiciones en las sesiones de cabildo, misma que tendrá que ser publica el contenido, para su análisis, discusión y trámite correspondiente.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Misma que tiene como objetivo de otorgar a cada ayuntamiento del Estado de Durango la facultad de impulsar medidas específicas para garantizar la salud mental en sus municipios. Esto incluye establecer iniciativas de prevención del suicidio, dotar a los municipios de los recursos necesarios para ofrecer apoyo psicológico y tratamiento de adicciones, y promover la coordinación entre los ayuntamientos y otras organizaciones.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. A fin de establecer en la constitución política del estado libre y soberano de durango, los principios en los cuales se realizarán las sesiones de cabildo abierto, esto con la finalidad, de que todos los temas que se presenten por la ciudadanía sean tomados en cuenta, siempre y cuando sean en beneficio de nuestro territorio.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango. A fin de dar certeza y legalidad jurídica a los actos que realice la Auditoría Superior del Estado así como el personal adscrito a la misma, así como a los que realice la Comisión de Administración Interna, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso como las áreas dependientes de ésta, así como a los que realice la Contraloría Interna del Congreso.

Iniciativa que expide la Ley para la Consulta Activa e Inclusiva. A fin de marcar

un precedente que hará de Durango un ejemplo de responsabilidad y sensibilidad legislativa hacia las personas con discapacidad.

Iniciativa que expide la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Durango. La cual propone, recoge la experiencia y sistemas de justicia alternativa que, desde el ámbito público, y con la intervención de los servidores públicos y particulares, que ha logrado resolver una gran cantidad de disputas con la evidente mejoría de las relaciones sociales.

Iniciativa por la que se reforman y abrogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en Materia de simplificación orgánica.

Tiene como objetivo extinguir el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, con el objetivo de realizar una reorganización administrativa de los organismos constitucionales autónomos, más resultados sin duplicidad de funciones. Con esta reorganización administrativa se garantizan los derechos y se obtendrán ahorros considerables.

Iniciativa por la que se adiciona la fracción VII al artículo 69, la fracción VIII y IX al artículo 91, y la fracción VII al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Nepotismo y No Reelección. Tiene como objetivo impulsar la no reelección de cargos populares para fortalecer la democracia, prevenir el abuso de poder y fomentar una renovación constante en el liderazgo político.



Iniciativa propone que se inscriba con letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones del h. congreso del estado de durango el nombre: “PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDÉS GARCÍA DE LEÓN”. A fin de plasmar un reconocimiento simbólico para las generaciones futuras y de igual forma honrar la memoria del profesor José Santos Valdés García de León reconociendo la importancia de la educación como un derecho fundamental y como el motor del desarrollo de nuestro estado y del país y demostrar una muestra de gratitud hacia un educador que dedicó su vida a la enseñanza, a la formación de maestros y al fortalecimiento de la educación rural en Durango y en México.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado De Durango. Con el fin de establecer un procedimiento legislativo claro, ágil y ordenado dentro del Congreso del Estado de Durango para la recepción, discusión y, en su caso, aprobación de las minutas de reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remitidas por el Congreso de la Unión, garantizando certeza jurídica, eficiencia parlamentaria y armonización normativa entre los órdenes federal y estatal.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango. Por la cual se establece que, en los municipios con presencia indígena, los procesos electorales para ser presidente municipal serán alternados primeramente por origen étnico y posteriormente para el proceso electoral

siguiente mestizo, con esto garantizamos la democracia, al poder supremo de que el pueblo decida quien lo representa.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango. La cual busca implementar un Programa Integral de Capacitación para las MIPYMES, que ofrezca cursos, talleres y certificaciones en áreas como gestión empresarial, innovación tecnológica, sostenibilidad y comercio digital. Este programa se desarrollará en colaboración con instituciones académicas y tecnológicas, y se ajustará a las necesidades específicas de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley del Agua para el Estado de Durango. La cual tiene la finalidad de asegurar una gestión más eficiente, equitativa y responsable del recurso hídrico, especialmente durante periodos de sequía o emergencia hídrica. A través de la creación de nuevos artículos y la modificación de los existentes, se busca priorizar el suministro de agua potable para la población más vulnerable, incentivar la reducción del consumo en sectores industriales y comerciales, y establecer un sistema de monitoreo y sanción eficaz para prevenir el desperdicio de agua.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley del Agua para el Estado de Durango. La cual busca permitir que el consejo consultivo ciudadano tener voz y voto dentro de la comisión estatal del agua, para mejorar la vigilancia y la im-

plementación de políticas públicas encaminadas a la calidad de agua en el estado

Iniciativa por la que se adicionan los artículos 12 bis, 15 bis, 18 bis y 20 bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, en materia de Ganadería Sostenible. Tiene como objetivo fortalecer la ganadería sostenible en el estado de Durango, mejorando las prácticas ganaderas, aumentando la productividad y competitividad, y promoviendo el desarrollo rural sustentable.

Que contiene reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango y a la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango. Tiene como objetivo contar con un marco normativo que fortalezca a la fiscalía especializada en el combate a la corrupción del estado de durango y que permita conocer del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y con ello dar cumplimiento.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado De Durango.

Con el fin de fortalecer la institucionalidad en materia de prevención y combate de incendios mediante la implementación del Sistema Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales. Con el que se permita una mejor coordinación entre la Secretaría competente en materia ambiental, la Comisión Nacional Forestal, los gobiernos municipales, las brigadas comunitarias de prevención y combate de incendios, así como las instituciones académicas y de investigación en materia ambiental.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango y la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición Espectro Autista Del Estado De Durango. Que pretende establecer un marco normativo y de coordinación interinstitucional en el estado de Durango que permita regular el uso de la pirotecnia, con énfasis en la prevención de la contaminación auditiva, la protección de la salud de la población, especialmente de personas con trastorno del espectro autista, y la implementación de sanciones por el uso indebido de artificios pirotécnicos en zonas habitacionales.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango. La cual tiene como objetivo impulsar el desarrollo turístico integral del estado de Durango mediante la promoción del turismo gastronómico y minero, así como la profesionalización y regulación de los guías turísticos, con el fin de diversificar la oferta turística, preservar el patrimonio cultural y natural, fortalecer la economía local y garantizar experiencias de calidad para los visitantes.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios. Con el fin de que se utilice, preferentemente materiales reciclados o reutilizables, en la planeación de las obras públicas nuestro estado. Ya que estos materiales de construcción reciclados se pueden utilizar en todo tipo de obras, como edificios, parques, pavimentación, mobiliario urbano, entre otras cosas.



Iniciativa que expide la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos todo Terreno del Estado de Durango. A fin de implementar un ordenamiento legal, que permita regular el uso de este tipo de vehículos, para garantizar la seguridad de quienes tienen un vehículo todoterreno, y así mismo proteger las áreas silvestres y las regiones prioritarias para la conservación de la biodiversidad en el estado

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango. La cual busca emitir la reglamentación necesaria para prohibir la comercialización de replicas, juguetes y accesorios que tengan características similares a cualquier arma de fuego real en su forma, dimensiones, recubrimientos, textura y colores, y que no cumplan con la NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SCFI-2003. Así como para establecer las sanciones administrativas aplicables a la violación de la prohibición y medidas de incautación.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Que pretende contemplar un capítulo completo dentro del código penal del estado, que incluya los delitos contra el servicio público del agua potable, esto con la finalidad que se sancione a quien se robe el agua de manera clandestina.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. La cual busca

tipificar en nuestra normativa penal el delito de Acecho, con una pena de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse el delito.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Durango. A fin de integrar un nuevo tipo penal, con una pena de treinta y cinco a setenta años de prisión, a quien, vida a una mujer trans o una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género, a razón de su identidad de género o expresión de género, en una intersección de violencias transfóbica y misógina.

Iniciativa que contiene reforma a las fracciones V y VI del Artículo 218 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Tiene como objetivo establecer en el código penal dentro del capítulo de usura el supuesto de quien pague cantidades inferiores a lo que legalmente les corresponda por la producción y comercialización por los productos de la fruticultura donde está incluido el melón serán acreedores a una pena tal y como lo establece el código penal y así mismo se aumentará un tercio de la misma si se comete este supuesto.

Iniciativa que contiene reformas a los artículos 148 y 150 ambos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Tiene como objetivo despenalizar el aborto hasta la semana 12 de gestación, garantizando el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir

sobre la interrupción de su embarazo en condiciones seguras, gratuitas y sin criminalización.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Durango. La cual tiene como objetivo establecer que la persona que teniendo la capacidad para designar candidatos a un carago de elección popular realice dicha designación obteniendo un beneficio económico o un favor personal, será considerado responsable de un delito de venta de candidatura con una multa de 50 a 200 cuotas y de uno a siete años de prisión.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Durango y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Tiene como objetivo garantizar un entorno más seguro para los menores, estableciendo un marco normativo en nuestro Código Penal que tipifique y sancione de manera explícita la facilitación de cigarrillos electrónicos, vapeadores, fentanilo y drogas sintéticas a menores de edad, en la que se busca no solo castigar a quienes faciliten el acceso de los menores a estas sustancias, sino también prevenir su consumo y generar conciencia sobre los peligros que representan.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Misma que tiene como objetivo incorporar en el Código Penal del Estado Libre y Soberano, una pena de diez a veinte años de prisión

y de un mil a 20 mil Unidades de Medida y Actualización a quien reclute, utilice, obligue, coaccione o incite a una o varias personas menores de 18 años para cometer cualquier delito; así como a participar, con o sin su consentimiento, en actividades o tareas que resulten en beneficio de las asociaciones delictuosas.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango. A fin de que pueda realizar la contratación de un seguro para la reparación de daños y robos causados por actos vandálicos, para que el daño sufrido a la infraestructura escolar, así como el robo de bienes muebles y demás recursos materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de los planteles educativos, queden asegurados y se puedan recuperar con mayor rapidez, evitando que se afecte el desarrollo de las clases en las instituciones educativas del estado.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Durango. Con el fin de implementaran programas y recorridos continuos en las diversas zonas de la ciudad, para prevenir algún siniestro con las instalaciones de gas de los usuarios dentro de nuestro territorio del estado.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Con el objetivo de restituir en el marco jurídico del Estado de Durango los delitos de difamación y calumnia en el Código Penal, con el propósito de llenar el vacío legal existente y brindar mecanismos eficaces para proteger la honra, la reputación y los derechos



de las personas frente a acusaciones falsas, garantizando un equilibrio entre la libertad de expresión y la responsabilidad en su ejercicio.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango. Que tiene por objeto, establecer bases legales claras para que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango colabore de manera permanente y coordinada con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el propósito de fortalecer la prevención, investigación y persecución de delitos relacionados con actos de corrupción. Esta coordinación permitirá implementar medidas conjuntas para proteger a denunciantes, víctimas, testigos y servidores públicos involucrados; estandarizar procedimientos para el manejo de denuncias; intercambiar información relevante con apego a los derechos humanos y la protección de datos personales; así como celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales que contribuyan a construir un entorno más seguro, transparente y libre de corrupción.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Que tiene por objeto fortalecer la protección jurídica de las mujeres y personas adultas mayores en el estado de Durango frente al delito de despojo, mediante el aumento de penas y la incorporación de medidas provisionales que permitan la restitución inmediata del inmueble, garantizando así una respuesta más efectiva, con perspectiva de vulnerabilidad y justicia pron-

ta por parte del Ministerio Público y el Poder Judicial.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Que tiene como fin, reforzar la protección de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores frente a situaciones de explotación laboral en el estado de Durango, mediante el aumento de sanciones penales y la incorporación de agravantes específicas, particularmente cuando se vulneren sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación, o se les someta a condiciones de abuso, violencia o pobreza, con el fin de garantizar su dignidad, bienestar y desarrollo integral.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango. A fin de incorporar un modelo de justicia cívica y mediación policial en el marco de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango, con el fin de capacitar a los elementos de seguridad en la atención de faltas administrativas y conflictos menores, promover la resolución pacífica de controversias, prevenir su escalada a conductas delictivas, y fortalecer la paz social mediante protocolos de actuación claros, medidas restaurativas y mecanismos de coordinación entre autoridades, sociedad civil e instituciones educativas

Iniciativa que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Que tiene como fin prohibir y sancionar en el estado de Durango cualquier práctica, tratamiento o terapia que tenga como finalidad mo-

dificar, suprimir o anular la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, con el fin de garantizar el libre desarrollo de la personalidad, proteger la dignidad humana y prevenir actos de discriminación, violencia o coerción, especialmente contra niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango. Con el fin de establecer un marco normativo en el Estado de Durango que incorpore la justicia cívica y la mediación policial como herramientas para la atención de faltas administrativas y conflictos menores, mediante la capacitación obligatoria de los elementos de seguridad pública, la implementación de protocolos de actuación con enfoque en derechos humanos, y la promoción de una cultura de resolución pacífica de conflictos, con el propósito de prevenir la violencia, fortalecer la participación ciudadana y contribuir a la construcción de una convivencia armónica y segura.

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango. Que tiene como objetivo reformar la Ley de Educación para que la Secretaría de Educación pueda editar libros y producir materiales didácticos adicionales a los libros de texto gratuitos, promoviendo la publicación de obras editoriales que aborden temas de educación financiera, emprendimiento y cultura de ahorro.

Iniciativa que otorga la medalla al mérito deportivo a la boxeadora duranguense Valeria Sarahí Amparán Pizarro. A fin de dar reconocimiento a los logros y a la exitosa trayectoria de Valeria Sarahí Amparán Pizarro, siendo una de las figuras más destacadas del deporte en nuestro Estado.

Iniciativa que contiene reforma a la fracción V BIS y se adiciona un párrafo al artículo 24 de la Ley De Cultura Física y Deporte del Estado De Durango. Tiene como objetivo impulsar programas y políticas públicas encaminadas al desarrollo de la actividad física y deporte en las zonas rurales y de alta marginación donde el acceso al deporte es casi nulo.



PRONUNCIAMIENTOS

"DIAGNOSTICO DURANGO"



Se hace un llamado a reflexionar sobre la violencia contra las mujeres en Durango, en el marco del día Internacional de la Mujer.

Destaca que la conmemoración ha evolucionado de ser un día de celebración a una jornada de protesta debido a la inacción de las autoridades ante los feminicidios y otras formas de violencia de género.

Se mencionan cifras alarmantes, como el asesinato de 140 mujeres en los últimos

años y el aumento de casos de violencia intrafamiliar, desapariciones y agresiones sexuales. También critica la falta de justicia y la negligencia gubernamental en la protección de las mujeres.

Denuncia la revictimización de las víctimas por parte del sistema judicial y la sociedad, además de la impunidad de los agresores. Expresa su preocupación por la falta de políticas públicas efectivas y la ausencia de reformas legales que realmente sean eficientes.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

"ACCIONES DE GOBIERNO"



Se destacan los avances en seguridad durante el actual gobierno, bajo el liderazgo de Claudia Sheinbaum y el secretario Omar García Harfuch. Se mencionan logros como detenciones, decomisos de drogas, armas y laboratorios clandestinos, así como la operación "Frontera Nor-

te". Se subraya la reducción del 28.7% en homicidios dolosos y se reitera el compromiso de Morena con la paz y la justicia en México, fortaleciendo instituciones de seguridad y atendiendo las causas de violencia.



"ACCIONES DE GOBIERNO"



Destaca la importancia del anuncio de la creación de una planta procesadora de frijol en Durango, impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, este proyecto busca fortalecer la soberanía alimentaria, la justicia rural y combatir la desigualdad histórica que ha afectado a los productores. Critica la figura del "coyotaje" y resalta que esta planta permitirá a los agricultores obtener un precio justo por su producto, representando un cambio positivo para el campo duranguense.

"ALERTA REGIONAL"



Resalta sobre el problema del gusano barrenador del ganado, una plaga que representa una amenaza grave para el sector ganadero, la economía y la salud pública en México, especialmente en Durango, explica como esta plaga afecta a los animales y puede causar pérdidas económicas significativas. Destaca los esfuerzos de prevención y control, como las campañas de liberación de moscas estériles y la coordinación entre estados. Llama a no bajar la guardia, a seguir apoyando a los productores y a reforzar las medidas sanitarias.



"ACCIONES DE GOBIERNO"



Desde tribuna, refrendé mi compromiso con la salud pública y con este nuevo modelo de país que encabeza nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Con el programa Salud Casa por Casa, en Durango ya están en marcha más de 400 profesionales de la salud, que recorren 412 zonas médicas en todo el estado para llevar atención digna, gratuita y cercana a más de 148 mil beneficiarios.



PUNTO DE ACUERDO

"PRECIO TOPE DE LAS GASOLINAS"



Expone como el incremento de la gasolina impacta negativamente en la economía familiar y regional, mencionando que los precios varían considerablemente entre municipios. Critica la falta de supervisión y llama a fortalecer la regulación para evitar abusos por parte de gasolineras. Propone un punto de acuerdo para que Profeco y otras autoridades supervisen y garanticen precios justos. Destaca que el Congreso debe vela por los intereses de los ciudadanos y evitar prácticas que afectan el bienestar económico de las familias duranguenses.





PUNTO DE ACUERDO “FISCALIZACIÓN”



A través de un exhorto respetuoso a los entes fiscalizables, solicité implementen de manera efectiva las siguientes recomendaciones de carácter técnico, con el objetivo de uniformar criterios para la fiscalización superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Durango:

- I. Elaborar y actualizar los reglamentos internos municipales, con base en la legislación aplicable, para garantizar un mayor control y eficiencia administrativa.
- II. Presentar los informes preliminares dentro de los plazos legales, con la documentación que exija la Auditoría Superior del Estado.



III. Establecer controles documentales y registros administrativos que incluyan:

- o Custodia formal de bienes con nombre y cargo del responsable.
- o Registro de insumos y bienes adquiridos, con evidencia del uso o destino.
- o Expedientes completos en contrataciones de servicios, arrendamientos o adquisiciones, incluyendo contratos, soporte documental, reportes de prestación y evidencia del beneficio social.

IV. Integrar reportes fotográficos previos y posteriores en mantenimientos de obras, edificios y vehículos, así como en la entrega de apoyos sociales, viáticos y eventos cívicos o culturales.

V. Asegurar el uso de contratos escritos en todas las operaciones, sin excepción por la cuantía.

VI. Reforzar el registro contable y control de cheques no utilizados o cancelados, incluyendo su resguardo y documentación en los expedientes contables.

VII. Implementar mecanismos de recaudación moderna para incrementar ingresos propios.

VIII. Promover la planeación municipal como proceso continuo, vinculando objetivos, metas e indicadores con el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados.

Estas recomendaciones deberán ser consideradas especialmente por las nuevas autoridades municipales, una vez que tomen protesta de sus cargos a fin de que inicien su gestión con bases claras, técnicas y en apego a las mejores prácticas administrativas.



MINUTAS APROBADAS POR LA LXX LEGISLATURA DE DURANGO



- 1) EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.
- 2) EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.
- 3) EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 4) EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

- 5) EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.
- 6) EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO.



- 7) EN MATERIA DE SALARIOS.
- 8) EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.
- 9) EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.
- 10) EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.
- 11) EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS.
- 12) EN MATERIA DE BIENESTAR.
- 13) EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.
- 14) EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.
- 15) EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.
- 16) EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.
- 17) EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.
- EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.

Plantea la extinción de los organismos autónomos, del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de los órganos reguladores coordinados en materia energética, la Comisión Federal de Competencia Económica, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, transmitiendo sus atribuciones y facultades a las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.

Incluye, dentro del catálogo de delitos en los que el juez deba ordenar la prisión preventiva oficiosa, la extorsión, delitos

relacionados con la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, así como delitos graves en contra de la salud, libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales. Finalmente, establece que, para la interpretación y aplicación de las normas previstas en el párrafo anterior, los órganos del Estado deberán atender a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia.

EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Establece la integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en las labores de investigación para que coadyuve con la Fiscalía General de la República en la investigación de delitos y el cumplimiento de órdenes de aprehensión, actuando bajo la conducción y mando del Ministerio Público Federal.

Se incorpora la garantía del control y vigilancia efectiva de los fondos federales destinados a la seguridad pública, se establece la existencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como sus atribuciones generales para emitir acuerdos, lineamientos, y realizar acciones que homologuen estándares de actuación, coordinación y concurrencia eficiente entre los tres órdenes de gobierno.



Se fortalecen las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública la cual fungirá como un ente articulado entre las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad las cuales le deberán permitirle obtener conocimiento a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de los datos e información con los que cuente cada institución acerca de las capacidades y vulnerabilidades de diversos actores de interés permitiendo así que la investigación de delitos se base en inteligencia, información estratégica y análisis de datos aprovechando para ello los avances tecnológicos disponibles.

La Secretaría de Seguridad Pública se fortalecerá con relación a la coordinación y dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y respecto al auxilio que se preste a la Presidencia de la República en materia de seguridad pública pues se establece que la Secretaría será la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, y de liderar las acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno a través de sus corporaciones.

EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Establece:

- Que los planes y programas de estudio incluirán la protección de los animales.
- La prohibición del maltrato animal, por lo que el Estado deberá garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado de los animales.
- La facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de protección

animal.

En ese sentido el régimen transitorio otorga 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de la reforma para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales.

EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

Establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres reforzando los deberes de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños Así mismo establece que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las autoridades federales podrán conocer de las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razones de género. Las Constituciones de los Estados deberán prever que las instituciones de procuración de justicia cuenten con fiscalías de investigación de delitos por razones de género. Finalmente, se deberá prever en la legislación el establecimiento de los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Establece la obligación constitucional de





toda empresa a proporcionar a las personas trabajadoras viviendas adecuadas, a través de aportaciones realizadas a un Fondo Nacional de la Vivienda. Este fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social que permita la obtención de créditos baratos y suficientes para adquirir o mejorar las viviendas, o en los casos permitidos por la ley, adquirir suelo y construir una vivienda.

Igualmente, plantea que la ley establecerá los términos y condiciones bajo las cuales, las personas trabajadoras podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social - cuya mensualidad no podrá exceder del 30 por ciento del salario-, así como el derecho de adquirirlas en propiedad. En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social, a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo, y no cuenten con vivienda propia.

EN MATERIA DE BIENESTAR.

Establece el derecho constitucional de toda persona a disfrutar de vivienda adecuada; igualmente, plantea la obligación de la Federación y las Entidades Federativas de garantizar la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años, mientras que, a todas las personas mayores de 65 les corresponderá una pensión no contributiva de adultos mayores.

Plantea la obligación del Estado de garantizar la rehabilitación y habilitación de personas que vivan con discapacidad permanente, priorizando a los menores de dieciocho años.

Finalmente, propone que el Estado entregará un jornal permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala y mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero.

EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Propone establecer la improcedencia las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución.

EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

Propone clasificar la materia de transporte ferroviario de bienes y personas como estratégica; se precisa el derecho de uso y aprovechamiento del Estado Mexicano sobre las vías férreas para el transporte de pasajeros; y se atribuye al propio Estado la facultad de realizar asignaciones y otorgar concesiones a privados para el transporte ferroviario de personas, con un carácter preferente.

EN MATERIA DE SALARIOS.

Reforma la Constitución respecto a la introducción de ajustes automáticos a los salarios vinculados a la inflación, la diferenciación de salarios por sectores y la protección específica de los trabajadores del sector público.



Se establece que los salarios mínimos deberán ajustarse cada año para que nunca estén por debajo de la inflación, lo que evitaría la erosión de los ingresos de los trabajadores debido al aumento en los costos de vida, así como un salario mínimo especial para trabajadores del sector público en áreas críticas como educación, salud, y seguridad (maestros, médicos, enfermeros, y policías), garantizando que estos profesionales reciban un salario no inferior al promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.

Se reforman diversos artículos de la Constitución Política, para establecer que la Guardia Nacional dependerá de la Secretaría de Defensa Nacional, formará parte de la Fuerza Armada permanente (Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada) y tendrá la facultad de investigación de delitos, en el ámbito de su competencia. Establece que los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional. Además, en tiempo de paz ninguno de los elementos de las Fuerzas Armadas permanentes puede alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna.

Precisa que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. Añade que las instituciones de seguridad pública se-

rán disciplinadas, profesionales y de carácter civil. Indica que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir con los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Determina que la Federación contará con la Guardia Nacional, y define a ésta como la fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de Defensa Nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia. Por otra parte, se estipula que el Congreso tendrá la facultad para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública. Establece

que el Senado de la República, estará facultado para ratificar el nombramiento de los jefes superiores de la Guardia Nacional que proponga el presidente de la República. Indica que la ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, cuyos integrantes se regirán por su propia ley.

En cuanto a las facultades del Ejecutivo, enriquece éstas al estipular que podrá disponer de la Guardia Nacional para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación al igual que en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley.

En los artículos transitorios destaca la





mencción en la que se menciona que el personal militar y naval que integra la Guardia Nacional será reclasificado de la Fuerza Armada a la que pertenezca a dicha Guardia Nacional; la nueva patente o nombramiento se expedirá con la antigüedad que posea el interesado en su grado, conforme a la escala jerárquica del Ejército y Fuerza Aérea, adicionando su nueva especialidad. Deben respetarse en todo momento los derechos que posea el interesado en la Fuerza Armada de su origen. Y señala que la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, que debe ostentar el grado de General de División de la Guardia Nacional en activo, será designada por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta de la persona titular de la SEDENA. En tanto no exista personal con formación de Guardia Nacional con la mencionada jerarquía, dicha designación recaerá en un General de División del Ejército, capacitado en materia de seguridad pública.

EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

La reforma establece en el artículo 2 de la Constitución que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, identificadas como colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional.

Se define a las comunidades integrantes de un pueblo indígena, a aquellas que forman una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuer-

do con sus sistemas normativos.

Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, con especial atención en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos. Garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes aplicables, y con excepción de no limitar los derechos político-electorales.

Se establece que los pueblos y comunidades indígenas, podrán participar, en términos del artículo 3o constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje; se promueve el desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio; se establece el fomento a una alimentación nutritiva, el respeto y la integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario. Reconoce y asegura el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, en la toma de decisiones de carácter público, en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la



salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

Fija el derecho a ser consultados y cooperar de buena fe para adoptar y aplicar las medidas que puedan causar impactos significativos en su vida o entorno, para lo cual les brinda asistencia jurisdiccional idónea. Por otro lado, establece que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, establecerán las partidas específicas presupuestales para los pueblos y comunidades que administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia. Asimismo, conservar su derecho a impugnar determinaciones por las vías legales pertinentes.

Las personas indígenas tendrán, en todo tiempo, el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género y diversidad cultural y lingüística.

Finalmente, con la reforma se garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígenas y afromexicanos a una atención adecuada en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a las tecnologías, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros.

EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL.

Propone reformas en la estructura y funcionamiento del Poder Judicial Federal, enfocándose principalmente en garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita. Establece Ministras y Ministros de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito sean todos electos mediante voto popular en las urnas; proceso que organizaría el INE, como cualquier otra elección, pero a diferencia de los comicios que hasta ahora conocemos, los partidos no serían quienes postulen a los candidatos, sino los tres poderes de la Unión en igual proporción: Las Cámaras de Diputados y Senadores, la Presidencia de la República y la Suprema Corte de Justicia.

Contempla una reorganización de los órganos disciplinarios y un cambio en la elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, magistrados de circuito y jueces de distrito, quienes serán elegidos mediante voto popular.

Se establecen plazos específicos, como un máximo de seis meses para resolver asuntos tributarios, y se introduce un órgano de administración judicial para gestionar a los integrantes del Poder Judicial Federal, asignándole amplias responsabilidades, incluida la administración de la carrera judicial y los recursos.

Reduce el número de integrantes de la SCJN y se limita la remuneración de los jueces a no superar la del presidente de la República, asegurando que esta no disminuya durante su encargo.

Las reformas propuestas también incluyen medidas para promover la transparencia y la rendición de cuentas, como la



prohibición del financiamiento público o privado en las campañas de los candidatos judiciales y la posibilidad de que cualquier ciudadano denuncie actos de corrupción Se prevé una elección extraordinaria en junio de 2025 mediante la cual se vote por candidatos para todos los cargos mencionados, y los que resultaren electos reemplazarían a los actuales juzgadores al momento de tomar posesión el 1º de septiembre del mismo año.

Es decir, todos los juzgadores del Poder Judicial en México serán reemplazados por los nuevos juzgadores electos, pudiendo participar los actuales como candidatos para mantener su cargo siempre y cuando sean propuestos por alguno de los tres poderes.

EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Sanciona toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos; así como la producción, distribución, enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Igualmente prohíbe la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada al párrafo anterior.

EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.

Propone otorgar rango constitucional al maíz como alimento básico, sustancial, libre de modificaciones genéticas e identitario de los mexicanos.

Establece que México es centro de origen

y diversidad del maíz, pues es un elemento de identidad nacional, alimento básico y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos, por lo que establece que su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación.

Todo uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Por lo que debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y su manejo agroecológico; promoviendo la investigación, la innovación y los conocimientos tradicionales.

El Estado deberá promover las condiciones para el desarrollo cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el fomento de los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado.

EN MATERIA DE APOYO A LAS Y LOS JÓVENES.

Establece la obligación del Estado de otorgar un apoyo económico mensual equivalente a un salario mínimo general vigente, a las juventudes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de capacitarlos para el trabajo en nego-



cios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas que fije la ley, esto por un periodo de hasta doce meses. Con el reconocimiento del derecho de los jóvenes a recibir este apoyo se asegura la continuidad de la política social a través del tiempo, de manera independiente a los cambios de gobierno o políticas gubernamentales.

EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Establece que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, Independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

En el dictamen se determina que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosa por el delito de terrorismo.

Además, a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

La reforma está ampliamente sustentada desde diversas perspectivas, tanto por la

doctrina como por la normativa nacional e internacional, y la soberanía es un principio y concepto clásico, pero a la vez actual y vigente. DECRETOS APROBADOS POR LA LXX LEGISLATURA DE DURANGO.

31/10/24:

ACUERDO JORNADA ANUAL DE DETECCIÓN PREVENTIVA DE CÁNCER DE MAMA.

Se aprobó una iniciativa de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” para establecer una Jornada Anual de Detección de Cáncer de Mama en el Congreso, ofreciendo mastografías gratuitas a servidoras públicas cada octubre, en coordinación con la Secretaría de Salud. El objetivo es garantizar calidad médica, confidencialidad y fortalecer la prevención de una de las principales causas de mortalidad en mujeres. Además, se institucionaliza el programa para asegurar su continuidad y se propuso un acto conmemorativo en el Congreso para visibilizar el problema y reforzar la cultura de prevención.

05/11/24:

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VIOLENTADAS.

La LXIX Legislatura aprobó una iniciativa de MORENA para crear un Protocolo de Atención Integral a mujeres violentadas, basado en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia. La reforma otorga al Instituto Estatal de las Mujeres la facultad de elaborarlo, proponerlo y ejecutarlo, garantizando atención adecuada y oportuna.





26/11/24:

MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO.

La Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación aprobó otorgar la Medalla al Mérito Deportivo a Valeria Sarahí Amparán Pizarro por su destacada trayectoria en el boxeo nacional e internacional. Sus logros incluyen el subcampeonato nacional Jr. 2022, múltiples títulos nacionales, oro en el Mundial Juvenil de Boxeo en Montenegro y triunfos en Armenia y España. Este reconocimiento no solo enaltece su nombre y el de Durango, sino que también inspira a nuevas generaciones, promoviendo valores como esfuerzo, dedicación y excelencia.

08/04/25:

INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Se aprobó la iniciativa realizada por La Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, con la finalidad de otorgar de facultades a los ayuntamientos en esta misma ley, para que puedan emitir la reglamentación necesaria para prohibir la comercialización de juguetes que tengan características similares a cualquier arma de fuego real en su forma, dimensiones, recubrimientos, textura y colores, y que no cumplan con la NORMA Oficial Mexicana NOM-161 SCFI-2003; así como para establecer las sanciones administrativas aplicables a la violación de la prohibición y medidas de incautación.

09/04/25:

REFORMA A LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

Iniciativa aprobada por La LXIX Legislatura, la cual tiene como objeto principal penalizar el supuesto en el que se paguen

cantidades inferiores a las que correspondan legalmente por la producción y comercialización de los productos de la fruticultura.

09/04/25:

VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

Se aprobó una iniciativa de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” con la finalidad de modificar la Constitución local en materia de Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer, en los términos explícitos que establece la Constitución Federal, con la finalidad que se prevean los casos en los que se deban suspender los derechos de las y los duranguenses en materia de violencia contra las mujeres, así como la prohibición para que ninguna persona deba ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

09/04/25:

REFORMAS Y DEROGACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Iniciativa propuesta y aprobada por La Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” que tiene por objeto extinguir el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. Además, busca fortalecer los principios de austeridad republicana, racionalidad administrativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando que estos se destinen a las áreas de mayor impacto social y atendiendo las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

29/04/25:

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

Se aprobó la iniciativa presentada por



los integrantes del grupo parlamentario de MORENA, la cual tiene como objeto primordial, que los jóvenes al alcanzar la mayoría, de edad mientras cursan la preparatoria, cuenten con los conocimientos necesarios para afrontar las situaciones cotidianas que implican el ejercicio de sus derechos laborales, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

29/04/25:

ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN.

La iniciativa presentada por integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” se aprueba con el principal objetivo de, establecer, que el sector educativo pueda impulsar y fomentar de manera ética el uso de la inteligencia artificial dentro de la educación, como un nuevo modelo de aprendizaje.

07/05/25:

MENSTRUACIÓN DIGNA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN.

La LXIX Legislatura aprobó una iniciativa de los integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” que tiene como propósito central fortalecer el ejercicio efectivo del derecho a la salud y a la dignidad humana de las mujeres privadas de libertad, mediante la adición de una fracción XIX al artículo 9 de la Ley de Salud del Estado de Durango, a fin de establecer un programa permanente que facilite el acceso gratuito a productos de gestión menstrual y analgésicos, a través de campañas de recolección apoyadas por la participación ciudadana.

13/05/25:

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Se aprobó la iniciativa realizada por La Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” con el objeto de que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, otorgan la facultad a la legislatura local, autorizar a los entes públicos contratar financiamientos, mismos que solamente deberán ser destinados a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura.

27/05/25:

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

La LXIX Legislatura aprobó una iniciativa de los integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, la cual tiene como objetivo principal reformar el artículo 13 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, con la finalidad de establecer dentro de las obligaciones del Gobernador del Estado en la Ley de Transportes para el Estado de Durango, la implementación de políticas públicas y programas de financiamiento accesibles para poder cambiar las unidades del transporte público, esto con el fin de brindar un servicio eficiente, eficaz y de calidad a los usuarios.

27/05/25:

UNIFORMES ESCOLARES.

La LXIX Legislatura aprobó una iniciativa de los integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, la cual tiene como propósito principal que, los





alumnos y alumnas que cursen educación básica en escuelas públicas del Estado, recibirán en cada ciclo escolar, por parte del Estado, un uniforme escolar o deportivo y un paquete de útiles escolares.

27/05/25:

REFORMA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

Se aprobó la iniciativa presentada por La Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, con el objeto principal de establecer que los entes públicos en los procesos de planeación de cada obra pública consideren en su elaboración materiales reciclados y reutilizables, con el fin de reducir el impacto ambiental.

27/05/25:

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

Se aprobó la iniciativa presentada por los integrantes del grupo parlamentario de MORENA, que tiene como objeto, garantizar la capacitación en primeros auxilios psicológicos a todos los cuerpos de seguridad pública y protección civil, con el fin de mejorar la atención a personas en el transcurso de una crisis, accidente o acontecimiento traumático; especialmente para prevenir el suicidio; al respecto la iniciativa identifica que el suicidio representa una problemática social a nivel nacional. Además, las personas iniciadoras proponen dejar pautas de capacitación a dichos cuerpos para que puedan continuar capacitando al personal que se integre a los mismos.





NOMBRAMIENTOS



Toma de protesta de los **CC. MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL**, como integrantes de la LXX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango. (01 de septiembre de 2024).



Toma de protesta del ciudadano **LIC. NOEL DÍAZ RODRÍGUEZ** como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción en el Estado (27 DE NOVIEMBRE DE 2024).



Toma de protesta de la **C. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**, como integrante de la LXX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango. (miércoles 19 de febrero de 2025).



Toma de protesta de los **CC. BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS Y EZEQUIEL GARCÍA TORRES**, como integrantes de la LXX legislatura del h. congreso del estado de durango. (05 de marzo de 2025).

CUENTAS PÚBLICAS



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82, apartado B, fracción II de la Constitución Política de nuestro Estado, las y los integrantes de la Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Durango analizamos, dictaminamos y votamos las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2023 del Ejecutivo, los 39 municipios de la entidad, así como los Órganos Constitucionales Autónomos. Este proceso se llevó a cabo con responsabilidad y compromiso hacia la transparencia y la rendición de cuentas. Aprobamos aquellas cuentas públicas que cumplieron con los principios de legalidad, eficiencia y buen manejo del recurso público, reconociendo a los municipios que demostraron un adecuado

ejercicio de sus finanzas.

Sin embargo, también actuamos con firmeza en los casos donde se detectaron inconsistencias, deficiencias o irregularidades que comprometieron la adecuada rendición de cuentas. Por ello, se reprobó la cuenta pública de los municipios de San Juan de Guadalupe, Súcil, San Dimas, Nombre de Dios, Mapimí, Pánuco de Coronado, Tlahualilo, Nazas y San Pedro del Gallo. Estas decisiones, basadas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, reflejan el compromiso de esta Legislatura con el buen uso del erario y la vigilancia del gasto público en beneficio de las y los duranguenses.



LEYES DE INGRESOS



En cumplimiento de lo establecido en el apartado A de la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política del Estado, las y los integrantes de la Septuagésima Legislatura del Congreso de Durango llevamos a cabo el análisis, dictaminación y aprobación de las leyes de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 para los 39 municipios de la entidad, así como la Ley de Egresos del Estado.

Durante este proceso, recibimos a las nuevas autoridades municipales, quienes expusieron el panorama económico que enfrenta cada demarcación. Con responsabilidad y sensibilidad social, acordamos lo que consideramos más justo para la población duranguense, priorizando el bienestar colectivo y procurando no afectar la economía de las familias duranguenses.

GLOSA



En nuestra coalición parlamentaria “cuarta transformación” integrada por los partidos de Movimiento de regeneración nacional y Partido Verde, creemos firmemente que el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio del pueblo. Por ello, la rendición de cuentas no es una opción ni un trámite burocrático: es un principio ético fundamental que debe guiar el actuar de toda persona que ocupe un cargo público.

Desde Morena, impulsamos una nueva forma de hacer política, donde la transparencia, la responsabilidad y la cercanía con el pueblo son ejes rectores. La vieja política de privilegios, simulación y opacidad no tiene cabida en un país que ha decidido cambiar el rumbo y construir un

verdadero Estado democrático y de bienestar.

Las y los servidores públicos deben entender que no son dueños del poder, sino mandatarios del pueblo, y por lo tanto, tienen la obligación de informar, justificar y asumir la responsabilidad de cada decisión y cada recurso público que administran. No más funcionarios inalcanzables, no más informes vacíos ni complicidades que encubran la corrupción.

La Cuarta Transformación exige congruencia: el que no rinda cuentas, le falla al pueblo; y quien le falla al pueblo, no tiene cabida en este proyecto de nación. Seguiremos fortaleciendo los mecanismos de auditoría, fiscalización y participación ciudadana para garantizar que cada peso del erario y cada acción gubernamental



estén al servicio del bien común.
Porque en Morena no llegamos al poder para perpetuarlo, sino para transformarlo. Y en esa transformación, la rendición de cuentas es la base de la confianza entre el gobierno y el pueblo.

Como un mandato constitucional pero sobre todo un acto de rendición de cuentas para la sociedad duranguense, en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda la Gobernadora o el Gobernador del Estado,

recibimos a las personas titulares de las Secretarías de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, con motivo de la glosa del segundo año de ejercicio constitucional.

La glosa del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública se abordó según los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, siendo estos:

EJE 1 DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL:





En sesión de pleno, comparecieron los funcionarios públicos: el Arq. Julio David Payán Guerrero, Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango; Dr. Moisés Nájera Torres, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Durango; y del Dr. José Guillermo Adame Calderón, Secretario de Educación del Estado de Durango.

En ese sentido, se aboraron temas prioritarios entre ellos: sobre la población en situación de pobreza extrema para conocer: ¿Qué estrategias o programas se han implementado o ha implementado la Secretaría del Bienestar en el Estado para combatir la condición de pobreza extrema, principalmente de los grupos más vulnerables del Estado?, así mismo se abordaron temas relativos al hospital de Santiago Papasquiaro y el hospital de Tamazula y los hospitales del Mezquital, para cuestionar: ¿Qué compromisos concretos puede realizar la secretaría de Salud para mejorar la atención en dichos hospitales y además, ¿Qué actividades se están realizando en beneficio de la población de estos municipios y de todas las comunidades alejadas?.

Del mismo modo, durante el periodo que se informa, en la Secretaría de Educación Pública, se documentaron numerosos casos de contratación de personal basado en relaciones familiares o de amis-

tad, lo que no solo comprometió la integridad de las decisiones administrativas, sino también generó desconfianza en la comunidad educativa. En el caso del Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro, la reciente controversia en torno a las contrataciones y la gestión del director han suscitado serias inquietudes entre la comunidad educativa y los padres de familia. La decisión de cerrar carreras como alimentarias e ingenierías tecnológicas computacionales, bajo el argumento de la reestructuración académica, ha llevado a la justicia acción de despidos de docentes, generando un clima de incertidumbre y ansiedad entre el personal afectado. Sin embargo, la apertura de nuevos puestos de dirección y contratación de personal parecen contradecir esta narrativa de austeridad, por lo que se cuestionó al secretario sobre: ¿Qué medidas concretas se tomaron para investigar y sancionar estas irregularidades que no solo dañan la imagen del sistema educativo, sino que también dañan la estabilidad laboral? y también ¿Qué se está haciendo para asegurar la igualdad de derechos laborales, la homologación salarial y el reconocimiento de antigüedad en el contexto de las Universidades Tecnológicas, Politécnicas y Tecnológicas Superiores?.



EJE 2 DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES



En sesión de pleno, comparecieron los funcionarios públicos: Licenciado Fernando Miguel Rosas Palafox, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Durango, del Ingeniero Jesús Héctor López Morales, Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado

de Durango, de la Licenciada Belén Berenice Morales de Ávila, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango y de la Licenciada Elisa María Haro Ruíz, Secretaria de Turismo del Estado de Durango.

La realidad que viven nuestros productos



del campo duranguense es devastadora, la producción agrícola ha caído en un alarmante 4.2%, según el INEGI, y cultivos esenciales como el maíz, el frijol, han visto reducciones del 6.8% y el 7.3% respectivamente;

Esto no es un simple retroceso, es una verdadera crisis para el campo de Durango. La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango mantiene un endeudamiento alarmante, sin apoyos técnicos y sin estrategias frente a la sequía, que continúa devastando sus tierras. En cuanto al sector ganadero, que ha sido históricamente una fortaleza en nuestro estado, las exportaciones han caído en un 5.1% en el último año. Además, en el ramo forestal también se está viviendo una situación complicada. Nuestros comuneros, nuestros ejidatarios se quejan sobre los precios, tanto en el precio de del ganado y en lo forestal, se le da un precio a su antojo, no hay un precio real para que puedan obtener los beneficios que se requieren en la ganadería y en lo forestal, a lo mejor compete también dentro de la Secretaría de Economía, pero lo más preocupante es de este segundo informe, es que en las comunidades rurales donde más del 30% de nuestra población depende de las actividades agropecuarias.

Hemos visto un abandono total, la pobreza y marginación en el campo no solo se han mantenido, sino que se han profundizado por lo que, en dicho ejercicio se le cuestionó al Secretario de Agricultura:

¿Cómo puede justificar estos desastrosos resultados? y ¿Qué acciones específicas han implementado para prevenir estas crisis?, ¿Qué acciones está desarrollando para dar certeza en el precio de los productos básicos respecto al precio de garantía?, y si se cuenta con un plan estratégico entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para establecer, la forma de compra tanto de maíz y frijol?.

Así mismo, dada la cifra alarmante del 90%, el rezago de los expedientes de demandas laborales, se cuestionó sobre: ¿Qué acciones se llevaron a cabo como medida urgente para garantizar, que estas controversias se resuelvan en tiempo y forma derivado de la falta de seguimiento por parte del tribunal laboral?, además de preguntarle: ¿Qué responsabilidad asume la secretaría a su cargo sobre el rezago de estos expedientes?.

Al Secretario de Desarrollo Económico, se le expresó que el presupuesto destinado a promover el crecimiento económico en Durango, había sido mayor que la Administración pasada, pero los resultados no se veían reflejados en la vida de las y los duranguenses, y el hecho de que la migración juvenil a otros estados haya aumentado un 12% era un hecho alarmante, por lo que se le cuestionó: ¿Cómo justifica la falta de resultados de la Secretaría a su cargo en cuanto a la falta de inversión extranjera directa? y ¿Qué acciones concretas se implementarán para generar impulsos al desarrollo económico de las juventudes y mujeres de Durango?.



EJE 3 DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ



En sesión de pleno, comparecieron los funcionarios públicos: Ingeniero Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno del Estado de Durango; Maestra Sonia Yadira de la Garza Fragoso, Fiscal General del Estado de Durango; y Licenciado Oscar Armando Galván Villareal, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Durango.

En dicha sesión, se abordó el tema de la seguridad de las y los ciudadanos duranguenses, ya que debe ser prioridad número uno en cualquier gobierno, cuando la inseguridad afecta no solo a la vida cotidiana de las personas, sino también

a la economía y al desarrollo de nuestras comunidades, estamos frente a una crisis que no se puede ser ignorada;

La delincuencia en las carreteras de Sinaloa, que ha paralizado la actividad del sector, vitales como la construcción en Mazatlán y regiones cercanas, ha encendido las alarmas entre los empresarios, no solo hablamos de pérdidas económicas y no de vidas en riesgo, ya que los transportistas temen por su seguridad al trasladar materiales necesarios para el desarrollo de infraestructuras en nuestros municipios. Por lo que, a nombre del pueblo, se le cuestionó al Secretario de Seguridad



Pública: ¿Qué acciones está tomando para blindar al Estado ante la violencia generada en los Estados colindantes?.

Al Secretario General del Gobierno, se le expuso que los esfuerzos hasta el día de hoy no han sido suficientes en materia de búsqueda de personas desaparecidas, existen miles de familias duranguenses que aún lloran la ausencia de sus desaparecidos. En nuestros recorridos en territorio, dialogando con la ciudadanía pudimos atestiguar historias desgarradoras de quienes perdieron la esperanza por localizar a sus seres queridos, por lo que se le cuestionó: ¿Qué acciones específicas están considerando para acelerar la identificación de restos y brindar la atención más cercana a las víctimas y a sus familias, evitando así que caigan en una reivindicación constante?.

A la titular de la Fiscalía General del Estado, fuimos muy puntuales al externarle que como representantes populares, acuden con nosotros para externarnos situaciones muy concretas: uno de estos temas es referente a un asunto grave que afecta a quienes verdaderamente, con valor y sacrificio, han servido en el Estado de Durango, en la PID, me refiero a agentes que tras haber adquirido incapacidades permanentes en el cumplimiento de su deber, se encuentran en un estado de indefensión ante decisiones de su administración tomada recientemente.

En agosto de este año se reportó que varios de estos agentes, personas con discapacidad adquirida en enfrentamientos y operativos laborales, fueron retirados de la nómina electrónica sin previo aviso, servidores públicos, algunos de los cuales

se encuentran en sillas de ruedas, otros en tratamiento de diálisis o sin algún ojo, dichos miembros policiacos sufrieron afectaciones laborales graves.

Por otro lado, mencionar también, en relación a unos hechos ocurridos en el municipio de Gómez Palacio, Durango, donde se detuvieron a cuatro policías el año pasado, después de ser señalados como presuntos responsables en la comisión de delitos de homicidio calificados con ventaja, extorsión, robo agravado y lesiones calificadas, en agravio de 2 personas del sexo masculino provenientes de la ciudad de México.

Por lo que, a nombre de la ciudadanía, quisiéramos saber ¿Cómo explica usted el atropello de los derechos laborales de 9 ex agentes de la policía investigadora de delitos con incapacidades físicas permanentes y definitivas, a los cuales ustedes les han retenido su pago? Segundo, en relación a los hechos delictivos ocurridos en Gómez Palacio, a los que me referí, quisiéramos saber si la Fiscalía a su cargo, hasta este momento, ya logró sentencia condenatoria para los cuatro policías señalados como delincuentes, de no ser así ¿Cuánto tiempo más habría de necesitar la Fiscalía para lograr justicia para las familias de estas víctimas de abuso de poder a las que fueron sujetas? ¿De qué manera usted garantiza a los duranguenses, que las corporaciones bajo su mando, para la investigación de los delitos puedan incurrir en este mal ejercicio del poder?.



EJE 3 DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Ecología, recibimos a la Maestra Claudia Ernestina Hernández Espino titular de la secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

En el informe presentado por el Gobierno del estado, en la parte del eje durango sostenible, ordenado y con calidad de vida, sobre el tema de las áreas naturales protegidas, las cuales en nuestro Estado son las principales herramientas más efectivas para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático.

Nuestro estado cuenta diversas áreas na-

turales protegidas como la quebrada de Santa Barbara, parque estatal el tecuan, parque estatal Cañón de Fernández, entre otras, sin embargo, por la gran biodiversidad que cuenta nuestro estado pudiera en un futuro crearse más áreas, por lo que se le hizo el cuestionamiento siguiente: ¿respecto al ejido Chavarría Nuevo que comprende al poblado de coscomate, los ejidatarios han solicitado al gobierno del estado desde inicio de esta administración estatal que sea denominado área natural protegida, sin embargo, no se ha tenido respuesta aun, nos pudiera ampliar este tema? y en su caso ¿Qué seguimiento le ha dado la secretaria a su cargo sobre esta propuesta?

EJE 5 DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD





En sesión de pleno, comparecieron las funcionarias públicas: Arquitecta Ana Rosa Hernández Rentería, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango; así como de la Maestra Yadira Graciela Narvaez Salas, Directora de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

En dicha comparecencia, expusimos a la secretaria de comunicaciones y obras públicas, que resultaba imposible que durante este ejercicio de rendición de cuentas pasáramos por alto el quebranto financiero del Gobierno anterior. Dentro de esta carga financiera, uno de los sectores más afectados ha sido el de la construcción, los contratistas que realizaron obras importantes para el desarrollo de Durango no recibieron los pagos prometidos, esta deuda afectó a cientos de empresas locales que enfrentan problemas financieros que ponen en riesgo no solo sus operaciones sino el bienestar de muchas familias que dependen de esos empleos. Es por ello que le cuestionamos: ¿Cuál es el estado actual de la deuda a los contratistas?, ¿Qué medidas de austeridad y control están implementando para evitar que esta situación se repita en el futuro? Y, a razón del anuncio por parte del Gobierno federal, a través del Secretario de obras, Jesús Esteban, quien presentó el programa bachetón para rehabilitar más de 44000 km, con una inversión de 4 mil millones de pesos a nuestro país, ¿Qué acciones habrá de implementar para que Durango sea uno de los Estados

beneficiados de este programa de reparación de carreteras federales?.

Ante la Directora de la Comisión del Agua del Estado de Durango, hablamos sobre las responsabilidades a su cargo entre ellas, administrar el agua de manera eficiente y coordinar con los diversos órdenes gubernamentales y de la sociedad, para satisfacer las necesidades de los usuarios, promoviendo la conservación y el uso el uso racional del vital líquido, generando mejores condiciones de vida para los duranguenses.

Por lo que, en el informe hecho llegar a esta soberanía se precisó entre otras cosas que, en el marco del programa de agua potable, se autorizaron obras y acciones en 34 localidades, 64.7% rurales y 35.3% urbanas, distribuidas en 24 municipios del Estado, con una inversión de 4 millones de pesos, garantizando el servicio de agua potable en localidades que no contaban con este servicio. Para garantizar el servicio de agua potable se puede tomar diversas acciones, como la inversión de infraestructuras e instalaciones sanitarias; asegurar que las instalaciones de agua y saneamiento sean accesibles para todos, entre otras. En razón de lo cual, le realizamos el siguiente cuestionamiento: ¿Cómo se les entregará a los municipios de la Laguna y a la ciudad de Durango el agua potabilizada de agua saludable para la Laguna y la potabilizadora Durango? Así mismo saber si será subsidiada por el Estado.



EJE 6 GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS



Las y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, recibimos las comparecencias de la titular de la Contraloría la Contadora Tania Julieta Hernández Maldonado y al Licenciado Franklin Corlay Aguilar titular de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en el marco de actividades que guarda el segundo informe de gobierno.

Abordamos temas relativos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos perso-

nales (INAI), que simplemente no ha servido para combatir la corrupción, además de ser grande y costoso.

A nombre del pueblo y en el marco de las reformas constitucionales en materia de desaparición de diversos órganos constitucionales autónomos específicamente el INAI, y consecuentemente de sus homólogos en las entidades federativas, en el caso de Durango: ¿Cómo afectaría la desaparición del IDAIP a la transparencia y rendición de cuentas del gobierno?

COMPARECENCIAS DE ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS IEPC- 15/10/24



En el marco de su comparecencia ante el pleno, el Maestro en Derecho Roberto Herrera Hernández, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, como Coalición parlamentaria de la Cuarta Transformación, cuestionamos acerca de que las candidaturas arrancaran al mismo tiempo y conforme

a lo establecido en la ley, así como también mencionamos la reforma del 31 de julio de 2023, donde los procedimientos especiales sancionadores, le corresponde al Instituto sustanciar y al tribunal electoral resolver, esto para impulsar la cultura de la presentación de la queja.



FISCALIA ANTICURRUPCIÓN. – 16/10/24



Durante su comparecencia, el Licenciado Noel Díaz Rodríguez, titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mismo que fue cuestionado sobre la aplicación de las medidas de protección a víctimas, ofendidos, testigos y denunciantes de hechos relacionados con delitos tipificados como actos de corrupción, en ese sentido, manifestó que se esta tra-

bajando a la par con el Gobierno Federal de hecho la presidenta de la república la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo estableció más mecanismos de protección para las víctimas y ofendidos, mismos que también se están aplicando en el estado.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. - 16/10/24



Durante la comparecencia, la Doctora Karla Alejandra Obregón Avelar, titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, destacamos su labor en la protección y promoción de los derechos humanos. En el marco de su informe anual, abordamos el tema de la reciente reforma aprobada por la 68 Legislatura del Poder Legislativo, la cual, entre sus no-

vedades, dio vida a la creación del centro de evaluación y certificación, mismo que contara con un centro para capacitar, evaluar y auxiliar en la certificación de las competencias de las personas en materia de derechos humanos, así como diseñar cursos profesionales antes y generar ingresos propios para la comisión.



TRIBUNAL ELECTORAL – 15/10/24



En la comparecencia del Maestro en Derecho Electoral Francisco Javier González Pérez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, como Coalición Parlamentaria de la Cuarta Transformación, abordamos temas fundamentales como la integridad electoral de la ciudadanía en el estado, en este informe destaco el magistrado presidente el inicio del proceso electoral a través de

la renovación de los 39 ayuntamientos en el estado, donde sin duda habrá diversas personas, que pretendan reelegirse, para lo cual evidentemente tendrán que cumplir con los requisitos señalados en nuestra constitución estatal y las leyes correspondientes. Esto con la finalidad de que el procedimiento electoral se apegue al principio de soberanía popular.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. - 28/02/24



En la comparecencia del Licenciado Jasón Eleazar Canales García, Magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, destacamos su compromiso con la legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Durante su intervención, se le cuestionó sobre la responsabilidad que tiene el tribunal al sancionar las faltas administrativas graves de servidores públicos como

parte del sistema local anticorrupción, como el cohecho y el peculado. Mismo que comento que el tribunal emitió 72 sentencias, sanciones y inhabilitaciones contra servidores públicos. En relación a las denuncias que se presentaron por parte de los ciudadanos a través de la plataforma.



INEVAP. – 28/02/25

De acuerdo al informe presentado ante este honorable Congreso por parte del consejero presidente del INEVAP, Emiliano Hernández Camargo, se abordó el informe anual del instituto, sobre la importancia del análisis de las carencias sociales, señalando que estas están básicamente vinculadas con el ejercicio de los derechos sociales consagrados en nuestra carta magna, en particular se abordó sobre el rezago educativo como uno de los componentes críticos, los datos proporcionados revelan una tendencia preo-

cupante en durango, donde la población con rezago educativo ha experimentado un aumento del 16.0 % al 17.9% en los últimos años, la pregunta que se envió al consejero presidente fue ¿Qué medidas específicas ha implementado el INEVAP en colaboración con otras Instituciones para abordar el rezago educativo?, además ¿Qué estrategias se están aplicando para garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad en todas las regiones de Durango?

IDAIP. – 28/02/25

De acuerdo al Informe presentado ante este honorable Congreso la Comisionada presidenta del IDAIP, Paulina Elizabeth Compeán Torres, estableció en su informe se destacó las diversas responsabilidades que recaen sobre el instituto, principalmente en la función esencial de las

unidades de transparencia para facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, donde durante el ejercicio 2024. Se atendieron más de 200 consultas y asesorías en diversas temáticas.



ACTIVIDAD LEGISLATIVA



CAFÉ ROSA. 05 - 11 - 2024

Las y los diputados integrantes de esta legislatura a nombre del H. Congreso del Estado de Durango, fueron invitados a participar en el “Café Rosa” un encuentro donde se conmemora el mes rosa, mes que refleja la lucha exhaustiva que miles de mujeres enfrentan contra el cáncer de mama. En el café rosa se sensibiliza a

todas las mujeres a realizarse autoexámenes regularmente y acudir a chequeos médicos. La detección temprana salva vidas. Además, recordemos la importancia de brindar apoyo emocional y práctico a quienes están en tratamiento y recuperación.



Espacio Solemne, Entrega de la Condecoración **“Medalla Al Mérito Deportivo”** A los Boxeadores y Deportistas Duranguenses **Valeria Sarahí Amparán Pizarro y Miguel Ángel “Piolín” Martínez Ramírez**, en Reconocimiento a sus Destacados Logros y Trayectoria.





AGENDA LEGISLATIVA “LEGISLAR PARA TRANSFORMAR DURANGO”. 28 - 02 - 2025



El 28 de febrero del 2025 en el H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la presentación de la Agenda Legislativa “Legislar para Transformar Durango”, resultado de un amplio ejercicio de diálogo con la ciudadanía y de propuestas concretas recogidas en el territorio. La coalición

parlamentaria Cuarta Transformación, integrada por diputadas y diputados de Morena y del Partido Verde, reafirma así su compromiso con un Durango más justo, equitativo y con bienestar para todas y todos.



CONVERSATORIO; CON EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. 04 - 03 - 2025



En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el tres de abril del presente año, las Comisiones Unidas de Equidad de Género y Justicia realizaron un conversatorio con el objetivo de

fortalecer el diálogo, visibilizar problemáticas y construir propuestas encaminadas a lograr una sociedad más igualitaria.



CONVERSATORIO LEGISLATIVO RUMBO AL 8M. 08 - 03 - 2025



Las Comisiones Unidas de Justicia y Equidad de Género del Congreso del Estado llevaron a cabo un conversatorio sobre la iniciativa de despenalización del aborto, espacio que reunió a especialistas en derechos reproductivos, activistas y autoridades comprometidas con los derechos de las mujeres. Durante el encuentro también se abordó la problemática de

la violencia vicaria y se reafirmó, en conjunto con la Fiscalía General del Estado, el compromiso institucional con la igualdad sustantiva. Estos diálogos fortalecen el trabajo legislativo y contribuyen a construir un Durango más justo e incluyente para todas.



REUNIÓN PLENARIA 07 - 04 - 2025



Las y los diputados de Morena y el Partido Verde, integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, el día siete de abril celebraron su Reunión Plenaria bajo el lema “Hombro a Hombro”, reafirmando su compromiso de trabajar en unidad por la transformación de Durango. Encabezados por el diputado Héc-

tor Herrera Núñez y acompañados por la dirigencia estatal de Morena, destacaron la importancia de mantener una política cercana a la gente y de impulsar una agenda legislativa que responda a las demandas sociales, fortalezca los derechos y promueva el bienestar de todas las familias duranguenses.

PARLAMENTO INFANTIL

30 - 04 - 2025



Como cada año, en el marco del Día de la Niñez, se llevó a cabo el Parlamento Infantil en el Congreso del Estado. Las niñas y los diputados abrieron las puertas del pleno para que niñas y niños tomaran su lugar como legisladores por un día, compartieran sus ideas y expresaran sus in-

quietudes. Las infancias son el presente y el futuro de Durango, y es nuestra responsabilidad construir un entorno donde puedan crecer con libertad, seguridad y esperanza. Este ejercicio fortalece la democracia y siembra en las nuevas generaciones el valor de la participación.



FORO. POR UN FUTURO SOSTENIBLE DEL MEZCAL EN DURANGO: VOCES DESDE LA CIENCIA, EL CAMPO Y EL CONGRESO. 20 - 06 - 2025



En el Congreso del Estado se llevó a cabo el foro “Por un futuro sostenible del mezcal en Durango: Voces desde la ciencia, el campo y el Congreso”, un espacio de diálogo entre productores, investigadores, legisladores y autoridades. Durante la jornada se desarrollaron tres paneles temáticos sobre justicia fiscal, liderazgo de mujeres mezcaleras y sostenibilidad

en la producción, con el objetivo de fortalecer la cadena productiva del mezcal desde una perspectiva incluyente, técnica y con visión de futuro. Este foro reafirma el compromiso del Congreso con el desarrollo del campo duranguense y la dignificación de quienes hacen posible esta bebida tradicional.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027







H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

**DIPUTADA SANDRA LILIA
AMAYA ROSALES**

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



DURANGO 2025